

A partir de la publicación de esta convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de todos documentos mencionados.

Berian (Navarra), 26 de agosto de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Charro Ayestarán.—45.585.

SOFIESPA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

SOFIEBRO S. L.

Sociedad unipersonal

SOFINERJA S. L.

Sociedad unipersonal

SOFIREAL S. L.

Sociedad unipersonal

SOFIJUEZ S. L.

Sociedad unipersonal

CARPIHUELO INMOBILIARIA S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable también a las Sociedades de Responsabilidad Limitada en virtud del artículo 94 de la Ley reguladora de las mismas, se anuncia que el Socio Único de la sociedad Sofiespa, S. L. Sociedad Unipersonal, el Socio Único de las sociedades Sofiebro, S. L. Sociedad Unipersonal, Sofinerja, S. L. Sociedad Unipersonal, Sofireal, S. L. Sociedad Unipersonal y Sofijuez, S. L. Sociedad Unipersonal y el Accionista Único de la sociedad Carpihuero, S. A., Sociedad Unipersonal, acordaron la fusión de Sofiespa, S. L. Sociedad Unipersonal, Sofiebro, S. L. Sociedad Unipersonal, Sofinerja, S. L. Sociedad Unipersonal, Sofireal, S. L. Sociedad Unipersonal y Sofijuez, S. L. Sociedad Unipersonal y Carpihuero Inmobiliaria, SA Sociedad Unipersonal, por absorción de las sociedades Sofiebro, S. L. Sociedad Unipersonal, Sofinerja, S. L. Sociedad Unipersonal, Sofireal, S. L. Sociedad Unipersonal, Sofijuez, S. L. Sociedad Unipersonal y Carpihuero Inmobiliaria, SA Sociedad Unipersonal por parte de Sofiespa, S. L. Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las compañías absorbidas y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de las sociedades absorbidas y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, conforme a los Balances de Fusión de las referidas compañías cerrados el 31 de mayo de 2005 y al Proyecto de Fusión de fecha 1 de agosto de 2005 depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el Registro Mercantil de Ciudad Real y en el Registro Mercantil de Salamanca.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y los acreedores de las sociedades So-

fiespa, S. L. Sociedad Unipersonal, Sofiebro, S. L. Sociedad Unipersonal, Sofinerja, S. L. Sociedad Unipersonal, Sofireal, S. L. Sociedad Unipersonal, Sofijuez, S. L. Sociedad Unipersonal y Carpihuero Inmobiliaria, SA Sociedad Unipersonal, tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 26 de agosto de 2005.—Don Alejandro Alonso Dregi, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las sociedades Sofiespa, S. L. Sociedad Unipersonal, Sofiebro, S. L. Sociedad Unipersonal, Sofinerja, S. L. Sociedad Unipersonal, Sofireal, S. L. Sociedad Unipersonal, Sofijuez, S. L. Sociedad Unipersonal y Carpihuero Inmobiliaria, S. A. Sociedad Unipersonal.—45.614. 1.ª 29-8-2005

**TERRENOS Y CARBURANTES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo de los Administradores mancomunados de la Compañía, se convoca Junta General Ordinaria para celebrar el próximo día 22 de septiembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, 23 de septiembre de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, en las oficinas del Notario Don Antonio Ojeda Escobar, sitas en Sevilla, calle Bilbao, número 3, 1.º, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social, y, aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Compañía, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, correspondientes al ejercicio social de 2003. Aplicación de resultado del ejercicio.

Segundo.—Examen y censura de la gestión social, y, aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Compañía, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, correspondientes al ejercicio social de 2004. Aplicación de resultado del ejercicio.

Tercero.—Cambio del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de nuevos administradores mancomunados.

Quinto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la Junta.

Los documentos contables del ejercicio 2003 y 2004, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en los puntos 1.º y 2.º, estarán en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, pudiendo éstos obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, o instar su envío.

En relación con el punto 3.º del orden del día, el informe justificativo emitido por los administradores mancomunados estará en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, pudiendo éstos obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, o instar su envío.

Sevilla, 16 de agosto de 2005.—Los Administradores mancomunados, Antonio Garrido Leal y Santiago Rodríguez Sánchez.—45.255. 1.ª 29-8-2005

TRANSPORTES COBREROS, S. L.

(Sociedad escindida)

GRUPO COBREROS GIL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General de Socios de «Transportes Cobrerros, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2005, aprobó la escisión parcial de la sociedad que segrega una parte de su patrimonio y la transmite en bloque a la Sociedad de nueva creación «Grupo Cobrerros Gil, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de la Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Zamora.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Castrogonzalo, 30 de junio de 2005.—D.ª M.ª Paz Gil Perandones, Administrador Solidario de Transportes Cobrerros, Sociedad Limitada.—45.190. y 3.ª 29-8-2005

YUDIGAR CASTILLA LEÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

YUDIGAR CENTRO, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades Yudigar Castilla León, S.L. y Yudigar Centro, S.L.U., en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el día 26 de julio de 2005, han aprobado por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de la compañía Yudigar Centro, S.L.U. por Yudigar Castilla León, S.L., con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión firmado por la totalidad de los Administradores con fecha 20 de junio de 2005 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Valladolid, los días 14 de julio de 2005 y 1 de julio de 2005, respectivamente, con aprobación asimismo, en el curso de dichas Juntas, del citado proyecto de fusión, así como de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de marzo de 2005.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid-Madrid, 29 de julio de 2005.—Los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.—Por Yudigar Castilla León, S.L. [Fdo.: José María Casado Fernández (Cargo: Administrador Solidario)]. Fdo.: Ignacio Marín Villamayor (Cargo: Administrador Solidario en representación de Yudigar, S.L.U.)—Por Yudigar Centro, S.L.U. [Fdo.: Ignacio Marín Villamayor (Cargo: Administrador único en representación de Yudigar, S.L.U.)]—45.277. 1.ª 29-8-2005